

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

Nº DE FOLIO _____

LANZAROTE

DECRETO – ALCALDÍA

ASUNTO: SUBVENCION A LA ENTIDAD ASOCIACION MONTAÑA TAMIA (G35516251) PARA EL PROYECTO DENOMINADO “DIFUSIÓN DE LOS DEPORTES, CULTURA Y TRADICIONES CANARIAS”.

EXPEDIENTE Nº 2019004027

1. Visto el expediente para la concesión de una subvención a la entidad llamada **ASOCIACION MONTAÑA TAMIA (G35516251)**, proyecto denominado **“DIFUSIÓN DE LOS DEPORTES, CULTURA Y TRADICIONES CANARIAS”** por el importe total de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)**.
2. Visto el Presupuesto de la Entidad, en el que figura la partida **340.489. 03** por importe de **CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €)**, de la subvención nominada a favor de la entidad **ASOCIACION MONTAÑA TAMIA (G35516251)**.
3. Visto el proyecto presentado por la entidad mediante solicitud número **2018019003** y fecha del **16-08-2018**, en este Ayuntamiento.
4. Vistoo el borrador de convenio a suscribir entre el **ASOCIACION MONTAÑA TAMIA (G35516251)** y el Ayuntamiento de Tegui se, que a continuación se transcribe:

“En Tegui se, a 13 de diciembre de 2019

EXPDTE Nº 2019004027

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Y LA ASOCIACIÓN MONTAÑA TAMIA PARA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE PARA EL EJERCICIO 2019

Por una parte **DON OSWALDO BETANCORT GARCÍA**, con **DNI: 45553563Q**, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tegui se (P3502400-I), asistido del Secretario del Ayuntamiento, que da fe del acto,

Por otra parte **DON BRAULIO DAVID BETANCORT LEMES**, con **NIF. 45529349K**, en calidad de Presidente de la **ASOCIACIÓN MONTAÑA TAMIA (CIF G35516251)**, a la que representa en este acto.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad para llevar a cabo el presente Convenio, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que figura en el Presupuesto del Ayuntamiento de Tegui se para la anualidad 2019 subvención nominativa a favor de la **ASOCIACIÓN MONTAÑA TAMIA**, con cargo a la aplicación presupuestaria **“340.489.03 MONTAÑA TAMIA”**, por importe de **CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €)**.

Que realizada una modificación presupuestaria aprobada en sesión plenaria con fecha 31 de julio de 2019, donde se traspasa una cantidad económica de **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €)** de la partida 341.226.15 Actividades Deportivas a la 340.489.03

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019004027	13-12-2019 13:07
Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 28/01/2020 09:07:05 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0E479DFB144E2FEE05A35639D9AB5B7EAA633048 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	OSWALDO BETANCORT (R: P3502400I) ALCALDE PRESIDENTE ASIENTO 2822/2019. DECRETOS ALL13-12-2019 14:23
	Sello de Autenticidad del Ayuntamiento de Tegui se

Subvención Montaña Tamia que modifica la cantidad de la subvención de la Asociación Montaña Tamia, con el siguiente contenido:



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
Secretaría General

Don Mariano de León Perdomo, Secretario General del Ayuntamiento de Teguiise,

Certifica:

Que el Ayuntamiento de Teguiise Pleno, en sesión de fecha 31 de julio de 2019, en el punto Orden del Día "Vigésimo cuarto.- Acuerdos que procedan sobre expediente de transferencia créditos 19/2019", acordó, por dieciocho votos a favor de los veinte miembros asistentes de los veint concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (diez del grupo CC, siete grupo PSOE y uno de Podemos Equo) y dos abstenciones (de PP), aprobar la siguiente propuesta, con adopción de los acuerdos contenidos en la misma, tomando en consideración los informes aportados en expediente:

<<PROPUESTA DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Existiendo gastos no previstos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y a la vista de necesidades existentes en determinadas partidas de gastos que se estiman imprescindibles, se proponen transf sobre una modificación del presupuesto del ejercicio 2019, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones Presupuesto de gastos con distinta área de gasto, y de conformidad con lo establecido en la vigente Legislación Concejal que suscribe por medio de la presente, propone el siguiente Expediente de Transferencia de Créditos:

Bajas:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
341.226.15	Actuaciones Deportivas.	12.000,00 €
340.489.04	F.I. Automovilismo LP – Rally Villa de Teguiise	15.000,00 €
	TOTAL BAJAS	27.000,00 €

Altas:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
340.489.03	Subvención Asociación Montaña Tamia	12.000,00 €
340.489.05	Club Manguia Motor Sport – Rally Villa de Teguiise	15.000,00 €
	TOTAL ALTAS	27.000,00 €

Por todo ello, se propone, que previos los oportunos trámites, se apruebe la presente Modificación Presupuestaria.

Teguiise, a la fecha de la firma electrónica del presente documento. (17 de julio de 2019)
Fdo. El Concejal de Economía y Hacienda, Miguel Ángel Jiménez Cabrera>>>.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno Señor Alcalde Presidente, don Oswaldo Betancort García, haciendo constar la salvedad prevista en artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 104 del Reglamento Orgánico Municipal, en el sentido de que la presente certificación se ext de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE,
Oswaldo Betancort García.

Registro Nº: 2019010448
Fecha: 02/08/2019
Hora: 09:20

01-10-2019 09:23:28
Firma: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE. Fecha: 31/07/2019 09:23:28
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 05790 30158F 46161900 807 000 701040067910C en la siguiente dirección: <https://sede.teguiise.es/verificacoinformacion>

01-10-2019 11:12
Firma: OSWALDO BETANCORT GARCIA. Fecha: 17/07/2019 11:12
Miguel Ángel Jiménez Cabrera

Por tanto la cantidad total a subvencionar y, por tanto a establecer en el convenio, es de **VEINTISÉIS MIL EUROS (26.000,00 €)**.

Que la **ASOCIACIÓN MONTAÑA TAMIA (CIF G35516251)**, mantiene una larga y dilatada experiencia en este tipo de proyectos de **PROMOCION Y DIFUSION DE LOS DEPORTES Y TRADICIONES CANARIAS**.

Este tipo de proyectos tienen el objeto la promoción y difusión de los deportes y tradiciones canarias, y que está fundamentada en la realización de exhibiciones en fiestas populares, complejos hoteleros, etc., encuentros, charlas, publicaciones, de los deportes y juegos tradicionales canarios.

Que desde el Área de Deportes se ha propuesto seguir con esta línea de actuación de fomento de la promoción y difusión, para conseguir el objetivo, en este caso concreto de la realización de **ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL PROYECTO**. Que el presente convenio se formaliza para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22.2 de la

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019004027

13-12-2019 13:07

OSWALDO BETANCORT (R: P35024001)

ASIENTO 2822/2019. DECRETOS ALL13-12-2019 14:23

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 28/01/2020 09:07:05

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0E478D9FB14AE2FEE05A35639D9AB5B7EAA633048 en la siguiente dirección: <https://sede.teguiise.es/verificacoinformacion>

Sello: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Tegui se y la **ASOCIACIÓN MONTAÑA TAMIA**, suscriben el presente Convenio Regulador de la Subvención y mutua colaboración, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones y compromisos aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa a la entidad beneficiaria, **ASOCIACIÓN MONTAÑA TAMIA (CIF G35516251)**, para la realización del **PROYECTO "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DEPORTES Y TRADICIONES CANARIAS"**.

SEGUNDA.- CONTENIDO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del presente Convenio se instrumentan a través del proyecto presentado junto con la solicitud de subvención número registro **2019019390** y de fecha del **24-05-2019** y que básicamente son los siguientes:

- El buen desarrollo de las actividades programadas.
- La promoción del deporte autóctono canario y del municipio de Tegui se como sede a nivel insular y regional.
- El disfrute de los aficionados residentes y no residentes en el municipio de Tegui se de este deporte.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

La entidad beneficiaria se compromete a desarrollar las funciones y acciones previstas en este Convenio y a poner a disposición del mismo los recursos humanos y medios materiales para la realización de actividades.

Asimismo, deberá encontrarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, incluidas las municipales, así como las de la Seguridad Social.

Por su parte, el Ayuntamiento de Tegui se, a través del Dpto. de Deportes, realizará los trámites necesarios para el pago de la subvención y el seguimiento y control del cumplimiento del objeto del Convenio.

QUINTA.- COSTE DEL PROYECTO Y APORTACIÓN MUNICIPAL

La aportación económica del Ayuntamiento de Tegui se asciende a **VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00 €)** y estará destinada y se aplicará a la realización de actividades y funciones descritas en este Convenio y proyecto asociado al mismo.

La subvención se imputará con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria **340.489.03** de la Sección Presupuestaria del Área de Deportes Transferencias Corrientes del Presupuesto para 2019.

Asimismo, es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no exceda en tal caso del 100% de la actividad subvencionada.

SEXTA.- VIGENCIA Y EXTINCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 30 de

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019004027	13-12-2019 13:07
Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 28/01/2020 09:07:05 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0E479DFB14AE2FEE05A35639D9AB5B7EAA633048 en la siguiente dirección https://sede.tegui se.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	OSWALDO BETANCORT (R: P35024001) ALCALDE PRESIDENTE ASIENTO 2822/2019. DECRETOS ALL13-12-2019 14:23
	Sello de Autenticidad del Ayuntamiento de Tegui se

diciembre de 2019. No obstante, serán imputables al presente Convenio los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a la formalización del mismo, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado entre el 01 de enero y el 30 de diciembre de 2019.

El convenio concluirá a la finalización del periodo de su vigencia o se extinguirá anticipadamente por alguna de las siguientes causas: acuerdo entre las partes o denuncia de cualquiera de las mismas cuando sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen en gran manera el cumplimiento del Convenio. En este caso, la parte afectada lo comunicará a la otra parte con un mes de anticipación como mínimo.

En el caso de extinción anticipada, la entidad beneficiaria deberá presentar la justificación de los gastos habidos con cargo a la subvención regulada en el presente convenio en el plazo de tres meses contados desde la fecha de su conclusión y en los términos establecidos en la cláusula duodécima, procediéndose, en su caso, a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula decimosegunda.

SEPTIMA.-MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, podrá modificarse la subvención concedida cuando se produzcan circunstancias de índole operativo, o sucesos imprevisibles o fortuitos, siempre que dicha modificación, no suponga cambios del proyecto subvencionado que alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención. En tal caso, la propuesta de modificación habrá de comunicarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que lo justifiquen, al órgano gestor, estando sujeta a autorización administrativa previa.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO

La aportación económica municipal para el desarrollo del Convenio se abonará de la siguiente forma:


Vista la solicitud de la **ASOCIACIÓN MONTAÑA TAMIA (CIF G35516251)**, donde solicitan justificar posteriormente al abono de la cantidad estipulada debido a que es la única fuente de ingresos de esta Asociación.

Visto que la Ley permite el pago anticipado de la subvención en base al artículo 34.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.... “también se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención...”, se acepta dicha solicitud. Se aporta el documento de solicitud:

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019004027	13-12-2019 13:07 ALCALDE PRESIDENTE
Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 28/01/2020 09:07:05 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0E479DFB144E2FEE05A35639D9AB5B7EAA633048 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	OSWALDO BETANCORT (R: P35024001) ASIENTO 2822/2019. DECRETOS ALL13-12-2019 14:23
	Firmantes: SELLO AYUNTAMIENTO TEGUISE

Instancia general de Solicitudes

Espacio a rellenar por la Administración

	DEPARTAMENTOS	

Espacio a rellenar por el interesado

Don/Doña (1)	BRUNO BETANCOR LEWIS		
Con DNI/NIF/ Pasaporte número (2)	451293496		
Actuando en representación de (3)	ASOC. MONTAÑA TAMIA		
Con DNI/NIF/ Pasaporte número (2)	G35516251		
Y con domicilio a efectos de notificación en la Calle (4)	AHERMÓN, 7		
Número (5)	2	Localidad (6)	TAO
			C.P. (7) 35561
Tlfno. Fijo (8)		Tlfno. móvil (9)	676077142
E-mail (10)	brunet@hotmail.com		

Mediante la presente, EXPONE (11)

QUE PRESENTAMOS MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA ASOC. MONTAÑA TAMIA DEBIDO A UN INCREMENTO DE LOS GASTOS, PRESENTADO EL 24 DE MAYO DE 2019 CON Nº REGISTRO 13392

Por lo que, SOLICITA (12)

SEA ACEPTADO DICHO INCREMENTO, ASÍ COMO PODER JUSTIFICARLE AL DPTO COMO MÁXIMO DESPUES DEL INGRESO DE CAJAS, DEBIDO A QUE ES LA ÚNICA FUENTE DE INGRESOS CON LA QUE CUENTA DICHA ASOCIACIÓN.

Documentación que se aporta (13)

NUOVO PRESUPUESTO

En Tegui, a (14) 8/AUGUSTO/2019

Los datos identificativos recogidos en la Instancia General serán incorporados y tratados en el fichero "Registro general de entrada y salida" cuya finalidad es el control y gestión documental entre las distintas dependencias municipales. Los datos podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Tegui, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de referida Ley Orgánica 15/1999.

Firma (15) 

SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS

La entidad **ASOCIACIÓN MONTAÑA TAMIA (CIF G35516251)**, aportará a las actividades los medios humanos que se especifican en el proyecto. El personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral, ni de ningún otro tipo, con el Ayuntamiento de Tegui.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019004027
 13-12-2019 13:07
 ALCALDE PRESIDENTE
 OSMALDO BETANCOR (R: P35024001)
 ASIENTO 2822/2019. DECRETOS ALL13-12-2019 14:23
 Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 28/01/2020 09:07:05
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0E479DFB14AE2FEE05A35639D9AB5B7EAA633048 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.
 Firmantes: SELLO AYUNTAMIENTO TEGUISE



DÉCIMA.- SEGUIMIENTO, INFORMES Y MEMORIAS

El Ayuntamiento de Tegui se a través del Dpto. de Deportes realizará el seguimiento del proyecto, por lo que la entidad beneficiaria facilitará la verificación de la realización y gestión del mismo al personal del área que solicite.

La entidad **ASOCIACION MONTAÑA TAMIA (CIF G35516251)**, deberá atenerse a cuantas reuniones, visitas o comprobaciones le sean requeridas por el Dpto. de Deportes, proporcionando en todo momento la información que le sea solicitada.

El personal del Ayuntamiento de Tegui se podrá también contactar con la **ASOCIACIÓN MONTAÑA TAMIA (CIF G35516251)**, siempre que lo consideren necesario, con los medios y de la forma que se estimen adecuados (llamadas telefónicas, correo electrónico, fax...).

La entidad **ASOCIACIÓN MONTAÑA TAMIA (CIF G35516251)**, estará obligada a:

- a) Elaborar una Memoria Final justificativa del proyecto objeto del presente convenio, que pondrá a disposición del Área de Deportes, en el momento de la justificación de la subvención.
- b) El Dpto. de Deportes podrá solicitar aclaraciones así como la remisión de cuantos documentos considere necesarios para medir el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

El modelo de los documentos será el que en cada momento proporcione a la entidad el Dpto. de Deportes.

Del envío de datos e informes por la entidad beneficiaria a través de medios electrónicos y/o telemáticos se dejará constancia tanto de su presentación como de su contenido.

UNDÉCIMA.- JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

En el plazo máximo de **UN (1) MES** una vez concluido el proyecto, la **ASOCIACIÓN MONTAÑA TAMIA (CIF G35516251)**, queda obligada a justificar los gastos ejecutados para el desarrollo del Convenio.

Considerando que la subvención otorgada será destinada a sufragar gastos de funcionamiento relacionados con las actividades recogidas en el proyecto, por parte de la entidad beneficiaria la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, revestirá la forma de presentación de los estados contables de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 69.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para ello la entidad beneficiaria deberá presentar la siguiente documentación en el plazo de **UN (1) MES**, una vez concluido el proyecto:

1. Con carácter general: Memoria Final de Ejecución del Proyecto con justificación documental gráfica, que incluye memoria económica del proyecto, facturas, fotografías y otros que se especifican en el modelo que facilitará el Dpto. de Deportes.

<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019004027</p>	<p>13-12-2019 13:07</p>
<p>Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 28/01/2020 09:07:05 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0E479DFB14AE2FEE05A35639D9AB5B7EAA633048 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>OSWALDO BETANCORT (R: P35024001)</p>
<p></p>	<p>OSWALDO BETANCORT (R: P35024001)</p>
<p>Firmantes:</p>	<p>ASIENTO 2822/2019. DECRETOS ALL13-12-2019 14:23</p>
<p>SELLO AYUNTAMIENTO TEGUISE</p>	<p>ALCALDE PRESIDENTE</p>

2. No obstante, si se considera oportuno, también se le podrá solicitar a la entidad la siguiente documentación:
 - a. Cuentas anuales integradas, al menos por:
 - i. Balance de situación a 31 de diciembre.
 - ii. Cuenta de resultados del ejercicio.
 - iii. Balance de sumas y saldos a 31 de diciembre.
 - b. Certificado o documento equivalente expedido por el órgano competente de la Entidad beneficiaria mediante el que se acredite la aprobación de las cuentas anuales.
 - c. Justificación documental de utilización de las medidas de difusión de la financiación del Ayuntamiento previstas en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.
 - d. Certificado suscrito por el presidente y el tesorero de la entidad mediante el que se ponga de manifiesto que los gastos corrientes que han sido costeados con la subvención otorgada han sido pagados con anterioridad a la fecha límite de justificación de conformidad con lo previsto en el artículo 31.2 de la Ley General de Subvenciones.
 - e. Declaración, informe o memoria suscrita por el Presidente y el Tesorero de la entidad beneficiaria donde se ponga de manifiesto las distintas fuentes de financiación con las que se han contado para el desarrollo de sus actividades en aras de verificar que el importe de las ayudas, subvenciones y recursos públicos recibidos no han superado el coste de la actividad subvencionada de conformidad con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley General de Subvenciones.

Se producirá la obligación de reintegrar o la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, entre las que se encuentran, las señaladas en la letra c) incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en la LGS, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención, quedando inhabilitada la Entidad Beneficiaria para percibir nuevas subvenciones. Asimismo no serán admisibles como justificación los gastos soportados realizados para el cumplimiento de fines diferentes para los que se concedió la subvención.

DÉCIMOSEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO

Las cantidades no justificadas debidamente, y dentro del plazo establecido, deberán ser reintegradas, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones siendo el órgano competente para exigir el reintegro el concedente de la subvención, mediante la resolución del procedimiento regulado en la citada Ley.

El órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento de reintegro deberá dar traslado a la intervención de las resoluciones que adopte respecto a la incoación,

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019004027	13-12-2019 13:07 ALCALDE PRESIDENTE
Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha : 28/01/2020 09:07:05 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0E479DFB14AE2FEE05A35639D9AB5B7EAA633048 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.	OSMALDO BETANCORT (R: P35024001) ASIENTO 2822/2019. DECRETOS ALL13-12-2019 14:23
	Firmantes: SELLOAYUNTAMIENTOTEGUISE

medidas cautelares y finalización del procedimiento.

DECIMOTERCERA.- PUBLICIDAD

La asociación beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad del carácter público municipal de la financiación del proyecto objeto de la subvención. El incumplimiento de esta obligación será causa de reintegro de la totalidad de la subvención.

En los centros y dependencias destinadas a la realización de este convenio se colocará en lugar visible un panel o placa de acuerdo con los modelos aprobados de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Tegui se.

En la difusión y publicidad que se haga en cualquiera de las actividades llevadas a cabo en el marco de este convenio, aparecerán las dos instituciones.

DECIMOCUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La asociación beneficiaria, es responsable directo del tratamiento de datos de carácter personal relativos a los usuarios que atiende, y está obligada al cumplimiento de las prescripciones de la normativa vigente.

DECIMOQUINTA.- SEGURO

La entidad beneficiaria deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil.

DECIMOSEXTA.- RÉGIMEN JURÍDICO

Para todo lo no previsto expresamente en este presente convenio, siempre que no sea incompatible con el procedimiento de concesión y otras causas, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DECIMOSÉPTIMA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación de este Convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes y, en defecto de acuerdo, el conocimiento de estas cuestiones corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, las dos partes suscriben el presente Convenio y su Proyecto anexo, en el lugar y fecha arriba indicados.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben este Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: **BRAULIO DAVID BETANCORT LEMES**

Fdo.: **OSWALDO BETANCORT GARCÍA"**

5. Visto el Informe Técnico del Departamento de Deportes, número **5350/2019** de fecha **12-11-2018**, del Registro Interior de Informes.
6. Visto el INFORME FAVORABLE CONDICIONADO número **5904/2019** de fecha **12-12-2019**, emitido por la Intervención Municipal.
7. Visto el INFORME FAVORABLE número **5413/2019** de fecha **15-11-2019**, emitido por el Departamento Jurídico.
8. Considerando que el Ayuntamiento de Tegui se, en virtud de sus competencias

<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019004027</p>	<p>13-12-2019 13:07</p>
<p>Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 28/01/2020 09:07:05 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0E479DFB14AE2FEE05A35639D9AB5B7EAA633048 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>OSWALDO BETANCORT (R: P35024001)</p>
<p>ASIENTO 2822/2019. DECRETOS ALL13-12-2019 14:23</p>	<p>ALCALDE PRESIDENTE</p>
<p>Firmantes:</p>	<p>SELLO AYUNTAMIENTO TEGUISE</p>



en materia de promoción del deporte, pretende conseguir el objetivo de promocionar las actividades deportivas que genera el **ASOCIACION MONTAÑA TAMIA (G35516251)**.

9. Considerando cuanto se previene en el convenio de colaboración a suscribir entre esta Corporación y la antedicha Entidad Beneficiaria para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
10. Considerando que en base al artículo 20.8 de la antedicha Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la concesión de la subvención habrá de remitirse para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
11. Considerando las atribuciones que me confiere la vigente legislación, concretamente la competencia para concesión de la subvención nominativa, por el presente vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Conceder al **ASOCIACION MONTAÑA TAMIA (G35516251)**, la subvención para el proyecto **PARA LA DIFUSIÓN DE LOS DEPORTES, CULTURA Y TRADICIONES CANARIAS**, por importe de **VEINTISÉIS MIL EUROS (26.000,00 €)**.

Segundo.- Aprobar el Convenio de colaboración a formalizar con la **entidad ASOCIACION MONTAÑA TAMIA (G35516251)**, por el que se regula la citada subvención para dar cumplimiento del artículo 22.2 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procediendo a la firma del mismo.

Tercero.- Abonar el importe de **VEINTISÉIS MIL EUROS (26.000,00 €)** previo a la justificación.

Cuarto.- La entidad deberá justificar dicho importe en el plazo de **UN MES** a partir del abono.

Quinto.- Trasladar esta Resolución al Departamento de Intervención para que proceda a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto.- Notificar la presente Resolución al Departamento de Intervención y a la Tesorería Municipal, así como a la entidad beneficiaria.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Tegui se, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

**El Alcalde-Presidente,
Oswaldo Betancort García,**

<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019004027</p>	<p>13-12-2019 13:07</p>
<p>Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 28/01/2020 09:07:05 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0E479DFB144E2FEE05A35639D9AB5B7EAA633048 en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>OSWALDO BETANCORT (R: P35024001)</p>
<p>Firmantes:</p>	<p>ASIENTO 2822/2019. DECRETOS ALL13-12-2019 14:23</p>
	<p>SELLO AYUNTAMIENTO TEGUISE</p>